

INFORME 265-2019-AQR.

Tacna, 2019 Diciembre 30.

Señora:

Presidenta de CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA



ASUNTO: PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN Y EFECTUAR EL PAGO DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2019 E ITF 2019.

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia 271-2019-SUNAT, por el ejercicio gravable 2019, los contribuyentes deben presentar su Declaración Jurada 2019 i, de corresponder, efectuar el pago de regularización del Impuesto a la Renta 2019 i del ITF 2019, de acuerdo al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	25 DE MARZO DEL 2020
1	26 DE MARZO DEL 2020
2	27 DE MARZO DEL 2020
3	30 DE MARZO DEL 2020
4	31 DE MARZO DEL 2020
5	1 DE ABRIL DEL 2020
6	2 DE ABRIL DEL 2020
7	3 DE ABRIL DEL 2020
8	6 DE ABRIL DEL 2020
9	7 DE ABRIL DEL 2020



Buenos Contribuyentes
Y sujetos no obligados a
Inscribirse en el RUC

8 DE ABRIL DEL 2020

Los Formularios virtuales aprobados en SUNAT Virtual, es como sigue:

1. Formulario Virtual 709-Renta Anual- Persona Natural, disponible desde el 17 de febrero del 2020.
2. Formulario Virtual 710-Renta Anual-SIMPLIFICADO-Tercera Categoría, disponible desde el 2 de enero del 2020.
3. Formulario Virtual 710-Renta Anual COMPLETO-Tercera Categoría e ITF, disponible desde el 2 de enero del 2020.
4. El PDT 710 estará disponible a partir del 25 de marzo del 2020.

AUDITORES QUISPE-REYES Y ASOCIADOS, S. CIVIL

YELITZA AZUCENA QUISPE REYES
ADMINISTRADORA